

RESOLUCION N° 029
Agosto 31 de 2018

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el Torneo Medicancer en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2018.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, al Torneo Medicancer en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2018 en el Patinódromo Los Almendros del Municipio de Envigado.

PARAGRAFO. La Fundación MEDICANCER será la encargada de organizar el evento.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar en este evento, los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia, escuelas de patinaje, colegios, semilleros de los Institutos de Recreación y Deporte Municipales y patinadores independientes del Departamento de Antioquia y/o invitados.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS,

CATEGORIA	EDAD	TIPO DE PATIN
Especial	4 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo y Profesional
Párvulos	5 y 6 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo y Profesional
Mini Infantil	7 y 8 años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo • Profesional
Pre infantil	9 y 10 Años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo • Profesional
Infantil	11 y 12 Años	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo • Profesional
Abierta	13 Años en adelante	<ul style="list-style-type: none"> • Tradicional/Recreativo • Profesional

PARAGRAFO N° 1. PODRAN PARTICIPAR DEPORTISTAS QUE POSEAN CARNET DE LA CATEGORÍA NOVATOS Y LIGA, ES UN EVENTO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS AFILIADOS Y NO AFILIADOS.

PARÁGRAFO N° 2: Las categorías se tomarán por edades cumplidas al 1 de junio de 2018 como lo reglamenta la Federación Colombiana de Patinaje.

PARAGRAFO N°3. Por este evento sólo se clasificará las categorías por tipo de patín.

ARTICULO N° 3. INSCRIPCIONES, se realizaran UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia www.lipatinantioquia.com.co, donde deberán ingresar en la modalidad de CARRERAS sección MEDICANCER, siguiendo las instrucciones establecidas para la inscripción.

La plataforma de inscripciones estará habilitada desde el día LUNES 22 de octubre desde las 8:00 am hasta el cierre de las inscripciones el día viernes 2 de noviembre a las 10:00 pm. Este proceso de inscripción se debe ejecutar como se explicó en la capacitación realizada el día 25 de enero de 2018.

PARÁGRAFO N° 1: Únicamente los técnicos y delegados relacionados en la planilla de inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento, favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación en el torneo.



Encuétranos en redes sociales como:
 Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

PARAGRAFO N° 2. Las inscripciones:

ORDINARIAS
Viernes 2 de noviembre de 2018
10:00 PM

PARAGRAFO N° 3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS
Deportista	\$ 28.500
Club	\$ 47.500

PARAGRAFO N° 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia solo se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas.

PARAGRAFO N° 5. La organización proveerá de número de competencia para cada deportista.

ARTICULO N° 5. REUNION INFORMATIVA. Se realizará el día sábado 10 de noviembre a las 10.30 am en el auditorio del patinódromo Los Almendros del municipio de Envigado.

ARTICULO N° 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO. Estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras y el Coordinador de la modalidad.

ARTICULO N° 7. AUTORIDADES DEL EVENTO. La máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de la Fundación MEDICANCER. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO N° 8. JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO N° 9. SEGURO DE ACCIDENTES. La Liga de patinaje de Antioquia, Medicancer y la Alcaldía de Envigado, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

cada Club/Escuela participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de accidentalidad en las diferentes modalidades y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, Medicancer, el Inder de Envigado y el Club Paen no se hacen responsables de lesiones, accidentes. Durante el evento se prestará el servicio de paramédico.

ARTICULO Nº 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un delegado de los clubes participantes en el evento.

PARAGRAFO. Delegados, técnicos, deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias, luego del informe de la Comisión Disciplinaria del evento a la Comisión Disciplinaria de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

ARTICULO Nº 11. PROGRAMACION

PARAGRAFO Nº1. PATIN RECREATIVO/TRADICIONAL

CATEGORIAS	DISTANCIA	DIA y HORA
Especial 4 años damas y varones Patín recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none"> • Reacción 20 mts • Habilidad • Remates 	Sábado 10 de noviembre; 12:00 m
Párvulos 5 y 6 años damas y varones Patín profesional /recreativo y/o	<ul style="list-style-type: none"> • Reacción 30 mts • Habilidad • Remates 	Sábado 10 de noviembre; 12:00 m



Encuétranos en redes sociales como:
 Liga de Patinaje de Antioquia

tradicional		
Mini Infantil 7 y 8 años damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none">• Reacción 30 mts• Habilidad• Remates	Sábado 10 de noviembre; 12:00 m
Pre Infantil 9 y 10 años Damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none">• Reacción 30 mts• Habilidad• Remates	Sábado 10 de noviembre; 12:00 m
Infantil 11 y 12 años Damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none">• Reacción 40 mts• Habilidad• Remates	Domingo 11 de noviembre; 11:00 am
Junior damas y varones Patín profesional /recreativo y/o tradicional	<ul style="list-style-type: none">• Reacción 40 mts• Habilidad• Remates	Domingo 11 de noviembre; 11:00 am

PÁRAGRAFO 2. Anexo de figura: Habilidad: Todas las categorías.

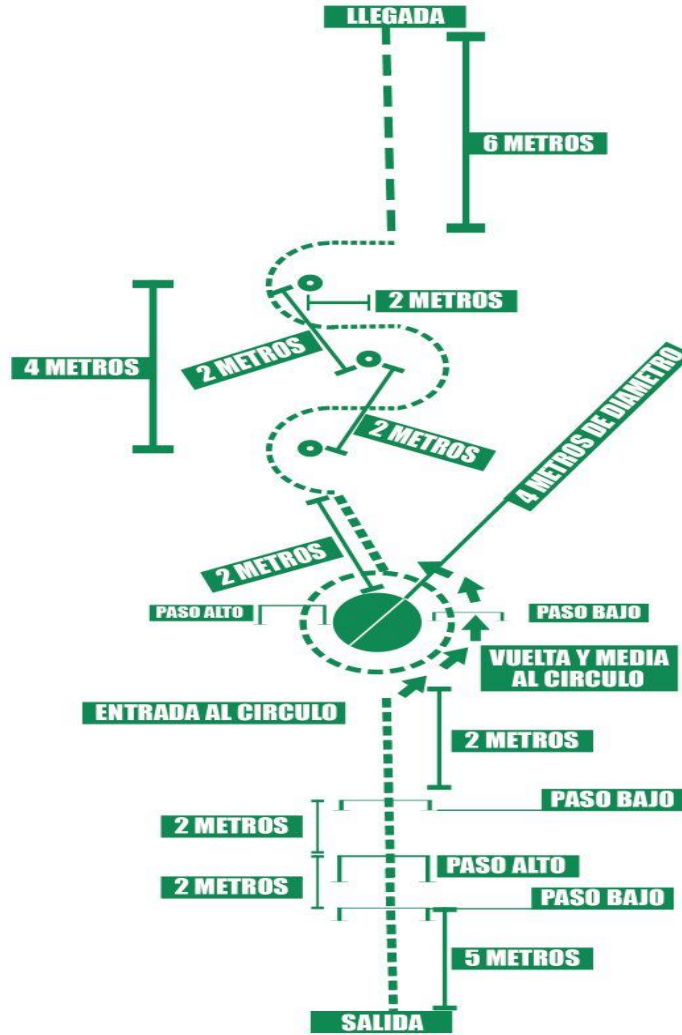
Nota: La habilidad se realizará en 2 o 3 carriles, esto dependiendo de la cantidad de deportistas que se presenten por categoría y rama.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

PARAGRAFO

N°3. PATIN



PROFESIONAL

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Mini Infantil 7 y 8 años Damas y varones patín profesional	Remates 200 mts Eliminación 1.600 mts Metra contra meta	Sábado 10 de noviembre; 12:00 m
Pre Infantil 9 y 10 años Damas y varones patín profesional	Remates 300 mts Eliminación 2.000 mts Metra contra meta	Sábado 10 de noviembre; 12:00 m
Infantil 11 y 12 años Damas y varones patín profesional	Remates 400 mts Combinada 3.000 mts Metra contra meta	Domingo 11 de noviembre; 11:00 am
Junior 13 años Damas y varones patín profesional	Remates 400 mts Combinada 4.000 mts Metra contra meta	Domingo 11 de noviembre; 11:00 am



Encuéntranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

PARAGRAFO N° 4. Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO 5. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

ARTICULO N° 12. Reglamentación al diámetro de las ruedas, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje. Es el siguiente:

EDADES	DIAMETROS
4, 5, 6 7, 8 años	80 mm
Pre Infantil 10 años	84 mm
Pre Infantil 11 años	90 mm
Infantil 12 años	100 mm
Junior 13 años	100 mm

PARAGRAFO. Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

ARTICULO N° 13. LAS RECLAMACIONES serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado, dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, cada reclamación tendrá un costo de \$65.000 pesos que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario Irán a los fondos del evento.

ARTICULO N° 14. PREMIACION. Se entregaran medallas de participación a todos los participantes.

ARTICULO N° 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

ARTICULO N° 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 31 días del mes de agosto de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ÁNGEL ÁNGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia